

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10748 SAN SEBASTIÁN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastian,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 308/2011 referente al concursado Grupo Cim-Sofinsa, S.L. y Tecnugen, S.L., por auto de fecha 19.03.12 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 2.02.12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de abril, a las 10 h. y 10.20 h.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 20 de marzo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120016969-1